

MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE

15131

ORDEN MAM/2784/2004, de 28 de mayo, por la que se excluye y cambian de categoría determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado en desarrollo de la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece en sus artículos 4 y 5, que la inclusión o exclusión de una especie, subespecie o población en el citado Catálogo Nacional, así como el cambio de categoría dentro del mismo, se realizará mediante Orden ministerial, previo informe de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

A su vez, el Real Decreto 2488/1994, de 23 de Diciembre, por el que se determinan las funciones de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en su artículo 2, d) 1, establece que este órgano ejercerá la función, entre otras, de proponer la catalogación, descatalogación o cambio de categoría de las especies, subespecies o poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

De acuerdo con lo anterior, las modificaciones del citado Catálogo Nacional que se contemplan en esta Orden, fueron informadas y propuestas por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en su reunión del día 17 de marzo de 2004.

Así, una serie de especies, anteriormente catalogadas como «De interés especial», pasan a la categoría «Vulnerable», pues se estima que necesitan una mayor protección. Tal es el caso de la especie de ave Alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), de la que gracias a nuevos estudios se ha constatado que el número de ejemplares existentes es muy inferior al considerado hasta ahora y que tanto la población como su área de distribución se encuentran en regresión. Respecto de las especies de quirópteros: Murciélago ratonero forestal (*Myotis bechsteinii*), Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), Murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*), Murciélago de Geoffroy o Murciélago de oreja partida (*Myotis emarginata*), Murciélago bigotudo (*Myotis mystacina*), Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*), Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), Nóctulo mediano (*Nyctalus noctula*), Nóctulo gigante (*Nyctalus lasiopterus*) y el Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), todas ellas están sufriendo un declive generalizado de sus poblaciones que ha llevado incluso a la desaparición de colonias. Especialmente grave es el caso del Murciélago patudo (*Myotis capaccinii*), de ahí la necesidad de recatalogarlo pasándolo de la categoría «De interés especial» a la de «En peligro de extinción».

Por último, se excluye del Catálogo a la subespecie de ave Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*), porque su población ha aumentado considerablemente y no plantea problemas de conservación.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, dispongo:

Primero.—Cambian de categoría, dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, las especies que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Se excluye del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas la especie que figura en el anexo II de esta Orden.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 2004.

NARBONA RUIZ

ANEXO I

Taxones que cambian de categoría

Especie que cambia a la categoría «En peligro de extinción»

Nombre común	Nombre científico	Categoría anterior
Vertebrados:		
Murciélago patudo.	« <i>Myotis capaccinii</i> ».	De interés especial

Especies que cambian a la categoría «Vulnerable»

Nombre común	Nombre científico	Categoría anterior
Vertebrados:		
Aves:		
Alondra de Dupont.	« <i>Chersophilus duponti</i> ».	De interés especial.
Mamíferos:		
Murciélago ratonero forestal.	« <i>Myotis bechsteinii</i> ».	De interés especial.
Murciélago ratonero grande.	« <i>Myotis myotis</i> ».	De interés especial.
Murciélago ratonero mediano.	« <i>Myotis blythii</i> ».	De interés especial.
Murciélago de Geoffroy o de oreja partida.	« <i>Myotis emarginata</i> ».	
Murciélago bigotudo.	« <i>Myotis mystacina</i> ».	De interés especial.
Murciélago mediano de herradura.	« <i>Rhinolophus mehelyi</i> ».	De interés especial.
Murciélago grande de herradura.	« <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> ».	De interés especial.
Murciélago mediterráneo de herradura.	« <i>Rhinolophus euryale</i> ».	De interés especial.
Nóctulo mediano.	« <i>Nyctalus noctula</i> ».	De interés especial.
Nóctulo gigante.	« <i>Nyctalus lasiopterus</i> ».	De interés especial.
Murciélago de cueva.	« <i>Miniopterus schreibersii</i> ».	De interés especial.

ANEXO II

Taxón descatalogado

Nombre común	Nombre científico	Categoría anterior
Vertebrados:		
Cormorán grande.	« <i>Phalacrocorax carbo sinensis</i> ».	De interés especial

MINISTERIO DE VIVIENDA

15132

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se acuerda inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos para el control de la calidad de la edificación la acreditación y la cancelación de la acreditación, de laboratorios acreditados por el Gobierno de Canarias.

Vistas las Disposiciones del Gobierno de Canarias por las que se acreditan los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación